



16 JUN 2016

Recibido: 10:00

Exp. N° 31328 C.D.

Proyecto de Comunicación

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, arbitre los medios necesarios para reparar y poner en funcionamiento la ambulancia del SAMCO de la comuna de Carrizales.

PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial

Fundamentos

Sr. Presidente:

Motiva el presente proyecto la imperiosa necesidad que se nos ha manifestado por parte de distintos sectores de la comunidad de Carrizales, debido a la falta de ambulancia en el SAMCO de la misma.

La comuna de Carrizales perteneciente al departamento de Iriondo cuenta con una población de 1.300 habitantes; y se encuentra situada a 60 Km de la Ciudad de Rosario por lo que no resulta fácil el traslado hacia la misma para la atención en los hospitales. A esto hay que agregar que no cuentan con un medico radicado en el pueblo; éste viene desde Serodino (localidad a 15 Km) cubriendo 4 hs. de atención en el SAMCO.

La ambulancia se averió en el mes de marzo, para los ciudadanos de Carrizales es primordial este vehículo ya que el médico solo está presente cuatro horas al día. Además cabe aclarar que la unidad solo cuenta con lo básico, camilla y oxígeno, valiendo sólo en casos de urgencias para acercar a los mórbidos hasta las localidades más próximas como Granadero Baigorria o Rosario.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por el momento y desde la fecha que dejo de funcionar la ambulancia buscaron como alternativas de viaje, un remis y en ocasiones realmente importantes la ambulancia de Serodino. A sabiendas de que compartir una ambulancia conlleva a que el propietario no la esté utilizando, es decir, no tenga una urgencia.

Nuestro actual sistema de Salud expresa que las prestaciones de los SAMCO comprenden la atención a enfermos que por su situación económica estén o no en condiciones de sufragar los gastos. La acción de estos servicios deberá hacerse extensiva al aspecto preventivo de la salud de la población

Nuestra provincia concibe a la salud como un Derecho Humano del que gozan todos los habitantes de su suelo; así lo expresa en la constitución provincial en su artículo 19. Es por esto que no se puede desoír una petición que contribuiría en gran medida a subsanar un derecho quebrantado.

No quiero dejar de mencionar que el pasado 12 de Abril envié una nota al Ministro de Salud de la Provincia con el presupuesto del arreglo de la ambulancia que pertinentemente me envió el presidente comunal de la localidad pero todavía no han obtenido respuesta de la misma.

Por esa razón es que solicitamos que se dé una solución al problema que aqueja a la comuna de Carrizales de manera urgente.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.